



REQUISITOS PARA SOLICITAR CRÉDITO A TRAVÉS DE CONTRATO DE CRÉDITO REVOLVENTE CON GARANTÍA HIPOTECARIA PERSONA FÍSICA

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE (YA SEA EL SOLICITANTE DE LA LÍNEA DE CRÉDITO O EL GARANTE HIPOTECARIO (PERSONA QUE GARANTIZA EL CREDITO HIPOTECARIO)).

- Original o Copia Certificada de la Escritura Pública en la cual se adquirió el inmueble que se otorgará en garantía.
- Original del Certificado de libertad de gravamen del inmueble (no mayor a dos meses de expedición).
- Comprobante original del último pago del impuesto predial del inmueble.
- El inmueble debe tener un valor comercial igual o mayor al monto de la línea de crédito solicitada (inmueble sujeto a viabilidad de aceptación).
- Avalúo comercial reciente.
- Copia de la Identificación Oficial vigente por ambos lados.
- Original o Copia Certificada del acta de matrimonio (sin importar el régimen de la sociedad conyugal) ambos cónyuges deberán de acudir y firmar el contrato.
- Constancia de Situación Fiscal (solicitante de la línea de crédito).
- Opinión de Cumplimiento (solicitante de la línea de crédito).

NOTAS IMPORTANTES A CONSIDERACIÓN:

- Trámite sujeto a validación, investigación y aprobación
- Inmueble sujeto a viabilidad de aceptación
- La razón de entregar los documentos solicitados no comprende una obligación para que la empresa le otorgue una línea crédito
- La línea de crédito no excederá del monto del valor de inmueble (determinado en avalúo).
- El crédito otorgado puede variar a su solicitud de crédito (el monto del crédito lo determina la empresa).
- Los gastos de elaboración de Contrato, Inscripción y Cancelación de Contrato son por parte del cliente (honorarios notariales y pago de derechos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio)
- Hasta que el Contrato quede debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se podrá hacer uso de la línea de crédito.
- Requisitos vigentes al 31 de diciembre del 2026.

Para más información comunicarse al Departamento de Crédito.

Tel: 477- 788-99-00 Ext. 1854

Cel: 477- 145- 4077

